

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a «Sociedad Andaluza de Seguros, S. A.» (C-507), para operar provisionalmente en el seguro voluntario del automóvil.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sociedad Andaluza de Seguros, S. A.» (C-507), en solicitud de autorización para operar en el seguro voluntario del automóvil y aprobación de la proposición, póliza, base técnica y tarifas correspondientes a dicho seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, hasta tanto se readapte convenientemente el condicionado uniforme aprobado por Orden ministerial de 31 de agosto de 1960, de acuerdo con la experiencia obtenida en los últimos años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a la Delegación en España de «Gerling Konzern Allgemeine Versicherungs Aktiengesellschaft» (E-81) para operar en el seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación en España de «Gerling Konzern Allgemeine Versicherungs Aktiengesellschaft» (E-81) solicitando autorización para operar en el seguro combinado de incendio, explosión, robo y expoliación, así como la aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas correspondiente, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se extingue y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras a la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Augusta, S. A.» (C-400).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Augusta, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 383, por el que solicita la extinción y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como la devolución de los valores que integran los resguardos del depósito necesario que tiene constituidos para responder de su gestión aseguradora, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros, de 2 de febrero de 1912; el título IV de la Ley de 18 de diciembre de 1954, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha acordado:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Entidad denominada «Iguatorial Médico-Quirúrgico Augusta, S. A.», y su subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

2.º Autorizar al Banco de España en Barcelona para que entregue al Liquidador de la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Augusta, S. A.», los valores que integran el depósito necesario constituido en el indicado establecimiento bancario a nombre de aquélla y a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, bajo resguardos números 12.005, 12.071, 13.357, 13.766, 14.180, 14.868 y 14.538.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se aprueba a «Ibérica, S. A. de Seguros» (C-100) la documentación correspondiente al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Ibérica, S. A. de Seguros» (C-100) en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de

Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se aprueba a «Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios» (M-107) la documentación correspondiente al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios (M-107), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se aprueba a la Delegación para España de «La Providence I. A. R. D.» (E-79) la documentación correspondiente al seguro de incendios de cosechas.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Providence I. A. R. D.» (E-79), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de incendios de cosechas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se aprueba a la entidad «Hemisferio L'Abeille, S. A.», Compañía de Seguros Generales (C-92), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Hemisferio L'Abeille, S. A.» (C-92), Compañía de Seguros Generales, en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 21 de noviembre de 1972 por la que se autoriza a la Delegación para España de «New Hampshire Insurance Company» (E-38) para operar en el seguro de Aviación y se le aprueba la documentación relativa a los seguros de Aeronaves (cascos) y de Responsabilidad Civil en las modalidades de frente a pasajeros y frente a terceros no pasajeros.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «New Hampshire Insurance Company» (E-38), en solicitud de autorización para operar en el seguro de Aviación y aprobación

de las bases técnicas y pólizas de los seguros de aeronaves (cascos) y de Responsabilidad Civil en las modalidades de frente a pasajeros y frente a terceros no pasajeros por daños causados por aeronaves, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 35, concedida al «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 35, concedida en 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Lérida

Lérida—Sucursal.—Avenida del Caudillo, número 50, a la que se asigna el número de identificación 25-18-01.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 33, concedida al «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Málaga, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 33, concedida en 9 de octubre de 1964 al «Banco de Málaga», se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Agencia urbana.—Las Chapas, carretera Cádiz-Málaga, kilómetro 198, a la que se asigna el número de identificación 29-11-15.

Benalmádena.—Sucursal.—Edificio Diana, local número 20, a la que se asigna el número de identificación 29-11-16.

Marbella.—Agencia urbana.—Puerto de José Banús, Pueblo marino de Benabola, Andalucía la Nueva, a la que se asigna el número de identificación 29-11-17.

Vélez-Málaga.—Agencia urbana.—Torre del Mar, Avenida del General Franco esquina a Santa Margarita, a la que se asigna el número de identificación 29-11-18.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 5, concedida al «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 5, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Sucursal.—General Franco, número 8, a la que se asigna el número de identificación 47-18-01.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 78, concedida al «Banco Meridional, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 78, concedida en 20 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Málaga

Marbella.—Sucursal. Plaza del Coronel Borbón, sin número (esquina a la calle Africa), a la que se asigna el número de identificación 29-17-02.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos de los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos formulados por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos y el traslado de domicilio de la sucursal de El Ferrol del Caudillo, que tenía establecida en avenida de José Antonio, número 12.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 17, concedida al «Banco de Vizcaya, S. A.», en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Gerona

Figueras.—Sucursal.—Mártires de Teruel, número 14, a la que se asigna el número de identificación 17-17-03.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Benidorm.—Agencia urbana.—Rincón de Loix, Avenida del Mediterráneo, números 6 y 8 (edificio Coblancal), a la que se asigna el número de identificación 03-02-21.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Guecho (Vizcaya).—Agencia urbana.—Artecalle, número 2, a la que se asigna el número de identificación 48-02-06.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana.—Francisco Silvela, número 54 (duplicado) a la que se asigna el número de identificación 28-02-43.

Madrid.—Agencia urbana.—General Ricardos, número 125, a la que se asigna el número de identificación 28-02-44.

Al mismo tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instalada en avenida de José Antonio, número 12, de El Ferrol del Caudillo, continúe como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria en su nuevo domicilio, avenida de José Antonio, número 11, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Ferrol del Caudillo.—Sucursal.—Avenida de José Antonio, número 11, con el número de identificación 15-07-03.

Madrid, 18 de noviembre de 1972.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 68, concedida en 19 de octubre de 1964 al «Banco de Castilla, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 68, concedida en 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento: